

Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Dirección de Fomento al Empleo y Emprendurismo.

Zapopan, Jalisco, a 10 de Enero de 2016.

Oficio No. 1500/1.5/2016/1591

**MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO,
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.**

P R E S E N T E:

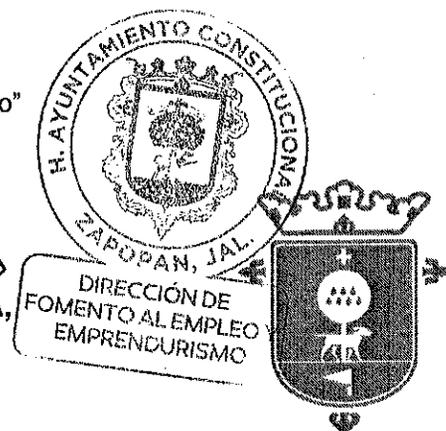
Me refiero al **Consejo de Promoción Económica del Municipio de Zapopan, Jalisco**, al respecto, en términos de lo descrito en el diverso número 1500/1/2015/003, fechado el 05 de octubre de 2015, signado por el Encargado de Despacho de la Dirección General del Centro de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Zapopan, por medio del cual se me designó como Enlace de Transparencia del mismo, así como el artículo 14 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco; artículo 15, numeral 1 fracción XVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito señalarle que en el 28 de noviembre del 2016 (dos mil dieciséis) el Pleno del Ayuntamiento aprobó en sesión ordinaria la reforma al Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Zapopan, por lo que durante el mes de diciembre no sesionó dicho Consejo, en ese sentido le comento que actualmente se trabaja en la integración del mismo para estar en condiciones de en breve convocar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"


**LIC. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA,
DIRECTOR.**



Av. Vallarta No. 6503, F-65
Plaza Concentro, Cd. Granja.
Zapopan, Jalisco, México
CP. 45010
Tel. 38 18 22 00
Ext. 1100
www.zapopan.gob.mx

Gobierno de
Zapopan
2015 - 2018